HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos de la 140 Viviendas del barrio Villa Raquel, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del barrio han manifestado la necesidad de que se proceda a la limpieza y mantenimiento de cordón cuneta y desagües pluviales a cielo abierto de la calle Juan José Paso desde la altura catastral 2800 al 3000.

Que, la presencia de malezas, residuos y sedimentos obstruye el normal escurrimiento del agua, provocando anegamientos sobre la arteria vehicular y por el desborde afecta también a las viviendas.

Que resulta necesario arbitrar las medidas conducentes para prevenir inconvenientes en la circulación, resguardar la seguridad de peatones y conductores, y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de drenaje pluvial, previniendo así posibles anegamientos e inundaciones ante los pronósticos de intensas precipitaciones previstos por el fenómeno climático "El Niño".

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza y mantenimiento de cordón cuneta y desagües pluviales a cielo abierto de la calle Juan José Paso del 2800 al 3000, barrio Villa Raquel

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se proceda a la limpieza y mantenimiento de cordón cuneta y desagües pluviales a cielo abierto de la calle Juan José Paso desde la altura catastral 2800 al 3000 del barrio Villa Raquel.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año